

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9123

Resolución de la directora de la Gerencia del Área de Salud de Menorca por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de coordinador del equipo de apoyo y atención domiciliaria de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria

Hechos

Mediante Resolución del director de la Gerencia del Área de Salud de Menorca de 27 de septiembre de 2022, publicada en el BOIB núm. 128 de 1 de octubre de 2022, se aprobó la convocatoria por el sistema de libre designación, del puesto de coordinador del equipo de apoyo y atención domiciliaria de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria.

Fundamentos de Derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marc del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Art. 30.2 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la cual se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. Orden del director gerente del Servicio de Salud de regulación del funcionamiento de los equipos de apoyo de atención domiciliaria (BOIB 153/2002), modificada por Orden de servicio del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de enero de 2019 (BOIB 7/2019).
4. Informe de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares que justifica la exención de conocimientos de lengua catalana en determinados procesos selectivos.
5. Arts. 26 y siguientes del Real decreto ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.
6. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de agosto de 2022 de modificación de la plantilla orgánica de personal estatutario de Atención Primaria de la Gerencia del Área de Salud de Menorca.
7. Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 191, de 07/11/2020).

Por todo esto, y una vez analizada las solicitudes presentadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Adjudicar el puesto de coordinador del equipo de apoyo y atención domiciliaria de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria del Área de Salud de Menorca a D. Josep Borràs Atienza.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 25 de octubre de 2022)

La directora de la Gerencia del Área de Salud de Menorca

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm.191/2020)

Ana Trenado Andreu

